

## NOVEDADES SOBRE LAS PRUEBAS DE ACCESO A FORMACIÓN PROFESIONAL 2020

**RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se modifican, debido a la incidencia del COVID-19, el calendario y otros aspectos de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2020.**

**[https://educa.aragon.es/documents/20126/739213/Modificacion+Resolucion\\_Pruebas+de+acceso+2020.pdf/b43f9990-aab5-228b-21ba-d630fb05ebf6?t=1588165912234](https://educa.aragon.es/documents/20126/739213/Modificacion+Resolucion_Pruebas+de+acceso+2020.pdf/b43f9990-aab5-228b-21ba-d630fb05ebf6?t=1588165912234)**

Además, en el siguiente enlace aparece toda la información y características de las Pruebas de Acceso:

<https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/informacion-general/acceso-pruebas-de-acceso>

### **LAS PRUEBAS DE ACCESO A GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR SE REALIZARÁN LOS DÍAS 24 Y 25 DE JUNIO DE 2020**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS:** 1 de Junio en el tablón de anuncios o en la web del centro donde se vayan a realizar las pruebas de acceso.

**PLAZO DE RECLAMACIÓN listado provisional:** Del 2 al 4 de Junio de 2020 en la Secretaría del centro donde se realizó la inscripción y donde se vayan a realizar las pruebas de acceso.

**FECHAS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES:** 24 Y 25 DE JUNIO.

**LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS:** el día 8 de junio de 2020 se harán públicos los listados definitivos de personas admitidas y excluidas.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS obtenidos en ellas pruebas:** el 29 de junio de 2020 en el tablón de anuncios y en la página web del centro donde se hayan realizado las pruebas de acceso.

**ENTREGA DE CERTIFICADOS:** Los resultados de las personas que estén participando en el periodo de admisión en enseñanzas de formación profesional de Aragón serán remitidos directamente desde la aplicación informática a las Comisiones de Admisión por lo que no será necesaria su aportación por los interesados.

Los certificados serán expedidos por los centros a aquellas personas que lo soliciten previamente de forma telefónica.

**PLAZO DE RECLAMACIONES:** Del 30 de junio al 1 de julio.

**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES:** Del 2 al 3 de Junio. La Resolución se notificará al interesado en los dos días siguientes desde el acuerdo adoptado.